



INFORME DE LAS PERDIDAS SALARIALES DE LOS DOCENTES DE EXTREMADURA DE 1999 A 2024.

El presente resumen del estudio realizado por PIDE ([estudio completo](#)) pone de manifiesto con datos objetivos publicados la pérdida salarial que arrastran los docentes extremeños desde los últimos 15 años, así como la brecha y discriminación salarial en comparación con los docentes de otras Comunidades Autónomas, pese a pertenecer todos a un mismo Cuerpo de ámbito nacional.

En todo el período considerado, del análisis se desprende que las prioridades de la Junta de Extremadura nunca han sido acompañar el coste real de la vida con las retribuciones docentes satisfechas y cada pequeño logro que hemos ido obteniendo ha sido tras arduas y duras negociaciones con la Administración Autonómica, haciéndoles ver la realidad del día a día y el estado en el que salarialmente se encuentra nuestro colectivo docente extremeño.

Si bien existen a nivel nacional determinados conceptos (retribuciones básicas) que no es posible modificar en cada CCAA, no es menos cierto que existen otros componentes (retribuciones complementarias) que quedan a la entera disposición de las mismas a la hora de fijar sus importes e incluso, alguno de ellos sin techo en cuanto a su cuantía (complementos autonómicos).

En el estudio queda reflejada la situación salarial en la que se encuentran nuestros docentes y el trato que les es dispensado año a año desde la Junta de Extremadura, siendo además en última instancia, la única responsable de la brecha salarial existente respecto a los docentes del resto de España y la única que posee el margen de maniobra suficiente (vía retribuciones complementarias) para mejorar los salarios de sus docentes.

PIDE como sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña reivindica la necesidad de que desaparezcan todas estas diferencias e insta a la Administración autonómica a una negociación real de cara a recuperar y mejorar las condiciones de sus docentes de la enseñanza pública, para que sus retribuciones se ajusten al incremento del coste de la vida y se reduzca la brecha salarial con los docentes de otras CCAA bajo el lema: “mismo trabajo, mismo salario”.





Para hacer el siguiente estudio se han utilizado las tablas salariales para los ejercicios 2009 y 2024, incorporando incluso todas las subidas habidas en este último año y los datos de variación del IPC de agosto de 1999 a agosto de 2024 publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Los resultados que arrojan los cálculos que se han realizado con los datos de entrada (tablas salariales e IPC) se pueden apreciar en la siguiente tabla:

COMPARATIVA PÉRDIDA SALARIAL 2024 /IPC 2009-2024 (15 AÑOS)											
Sindicato del Profesorado Extremeño											
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024 (dato: IINE)											
34,30%											
CONCEPTOS SALARIALES	AÑO 2009		AÑO 2024		DIFERENCIAS 2009-2024		2024 ACTUALIZADO		PÉRDIDA TOTAL EN 2024		RELATIVA %
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	EN BASE A IPC 2009-2024	ANUAL	ABSOLUTA	RELATIVA %	
SUELDO											
Inspecc., Catedr. Secundaria	1.157,82 €	16.209,48 €	1.326,90 €	17.560,44 €	169,08 €	1.350,96 €	8,33%	23.583,67 €	-6.023,23 €	-25,97%	
Téc. FP, Maestros	982,64 €	13.756,96 €	1.147,35 €	15.405,84 €	164,71 €	1.648,88 €	11,99%	20.690,04 €	-5.284,20 €	-22,31%	
TRIENIOS											
Inspecc., Catedr. Secundaria	44,51 €	623,14 €	51,07 €	675,90 €	6,56 €	52,76 €	8,47%	907,73 €	-231,83 €	-25,83%	
Téc. FP, Maestros	35,62 €	498,68 €	41,65 €	560,54 €	6,03 €	61,86 €	12,40%	752,81 €	-192,27 €	-21,90%	
COMPL. DESTINO											
Inspecc., Catedr. Secundaria, Téc. FP	732,74 €	10.258,36 €	835,38 €	11.695,32 €	102,64 €	1.436,96 €	14,01%	15.706,81 €	-4.011,49 €	-20,29%	
Maestros	611,76 €	8.564,64 €	697,43 €	9.764,02 €	85,67 €	1.199,38 €	14,00%	13.113,08 €	-3.349,06 €	-20,30%	
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.	496,76 €	6.954,64 €	566,36 €	7.929,04 €	69,60 €	974,40 €	14,01%	10.648,70 €	-2.719,66 €	-20,29%	
Inspectores	546,91 €	7.478,99 €	611,30 €	8.558,20 €	64,39 €	1.079,21 €	14,48%	11.493,66 €	-2.935,46 €	-19,87%	
Catedráticos	517,82 €	7.081,19 €	578,76 €	8.102,64 €	60,94 €	1.021,45 €	14,42%	10.881,85 €	-2.779,21 €	-19,88%	
Secundaria, Téc. FP, Maestros	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%	
COMPL. ESPEC. CCAA											
Inspectores	303,64 €	4.057,22 €	339,41 €	4.751,74 €	35,77 €	694,52 €	17,12%	6.381,59 €	-1.629,85 €	-17,18%	
Catedr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros	162,82 €	2.321,62 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	226,24 €	9,74%	3.421,78 €	-873,92 €	-24,56%	
COMPL. ESPEC. FP (SEXENIOS)											
1º	58,25 €	796,57 €	65,17 €	912,38 €	6,92 €	115,81 €	14,54%	1.225,33 €	-312,95 €	-19,76%	
2º	131,74 €	1.801,54 €	147,37 €	2.063,18 €	15,63 €	261,64 €	14,52%	2.770,85 €	-707,67 €	-19,78%	
3º	229,68 €	3.140,87 €	256,88 €	3.596,32 €	27,20 €	455,45 €	14,50%	4.829,86 €	-1.233,54 €	-19,80%	
4º	363,71 €	4.973,73 €	406,72 €	5.694,08 €	43,01 €	720,35 €	14,48%	7.647,15 €	-1.953,07 €	-19,82%	
5º	403,17 €	5.513,35 €	450,88 €	6.312,32 €	47,71 €	798,97 €	14,49%	8.477,45 €	-2.165,13 €	-19,81%	

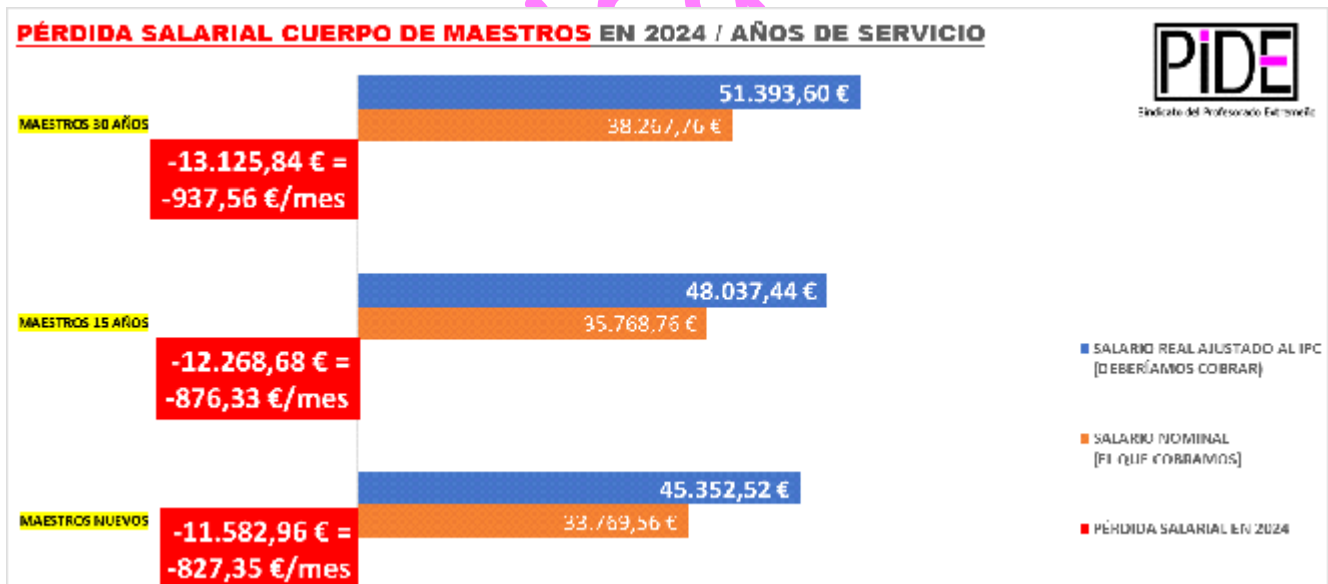


A la vista de los datos, podemos extraer unas primeras conclusiones:

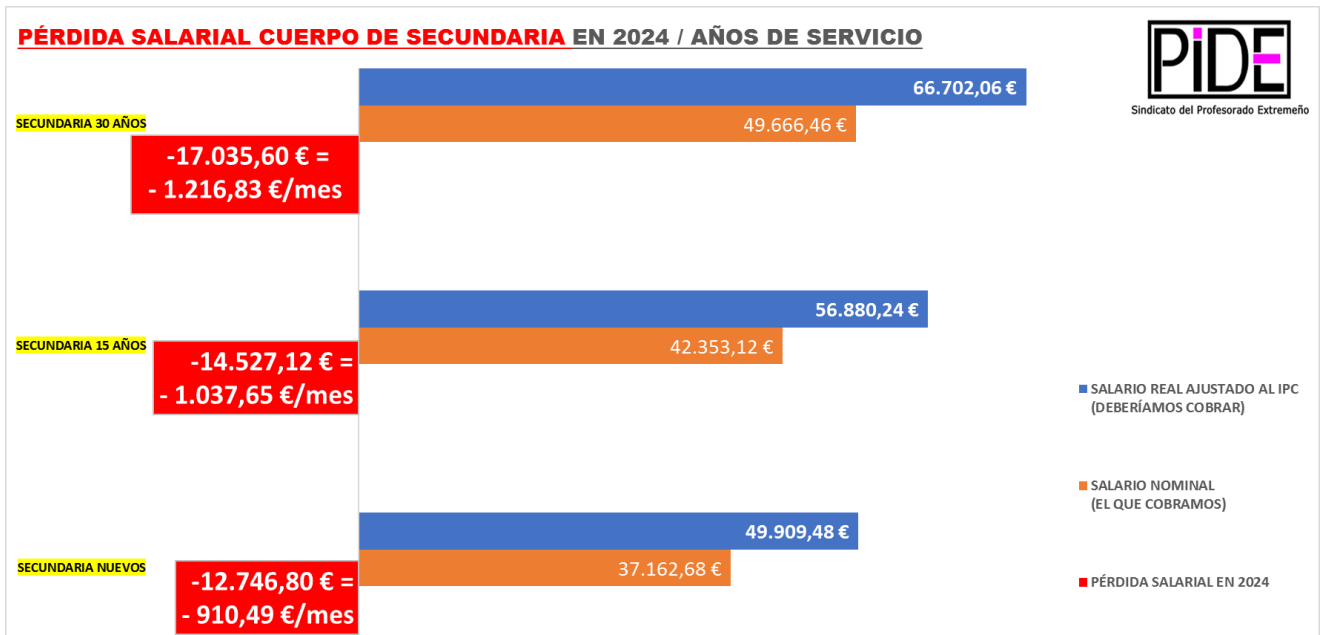
- 1) La pérdida salarial y de poder adquisitivo es clara y continuada por parte la Junta de Extremadura en los últimos 15 años, ni siquiera ha ajustado los salarios a sus docentes al IPC.
- 2) En los conceptos “SUELDO” y “TRIENIOS”, las pérdidas son prácticamente del 26%.
- 3) En el resto de conceptos salariales se sitúan todas las mermas en la órbita del 20%.
- 4) Aunque no se han tenido en cuenta otros complementos salariales (tutorías, jefaturas, coordinaciones...), experimentan el mismo o similar comportamiento.

Podemos observar que, además de los menoscabos retributivos anteriores, la Junta de Extremadura trata mejor (en términos de pérdida salarial) al docente recién ingresado que al docente con 15 años de servicio y mejor a este que al de 30 años, tanto para el Cuerpo de Maestros como para el Cuerpo de Profesores de Secundaria. No es de recibo que la Junta de Extremadura “castigue” a los docentes con más experiencia, aquellos que se han dejado su vida y piel en las aulas, habiendo contribuido al desarrollo educativo regional generación tras generación durante más tiempo. En todos los Cuerpos sin excepción la situación se presenta de análoga manera, lo cual nos lleva a ver que el tiempo de servicio prestado lastra también los salarios percibidos por el mismo trabajo realizado, el de obligado cumplimiento en razón de la función docente y aquellos otros que cada día se realizan de manera voluntaria sin contraprestación alguna por todos los docentes extremeños desde el IES más grande a la última escuela rural unitaria.

La pérdida salarial de un Maestro que en 2009 ingresó sin experiencia, el importe alcanza los 59.527,83 € (70.224,14 € actualizado) y si se diese el caso que en 2009 ya contase con 12 años de experiencia docente, nos posicionaríamos en 67.753,89 € (80.282,46 €).



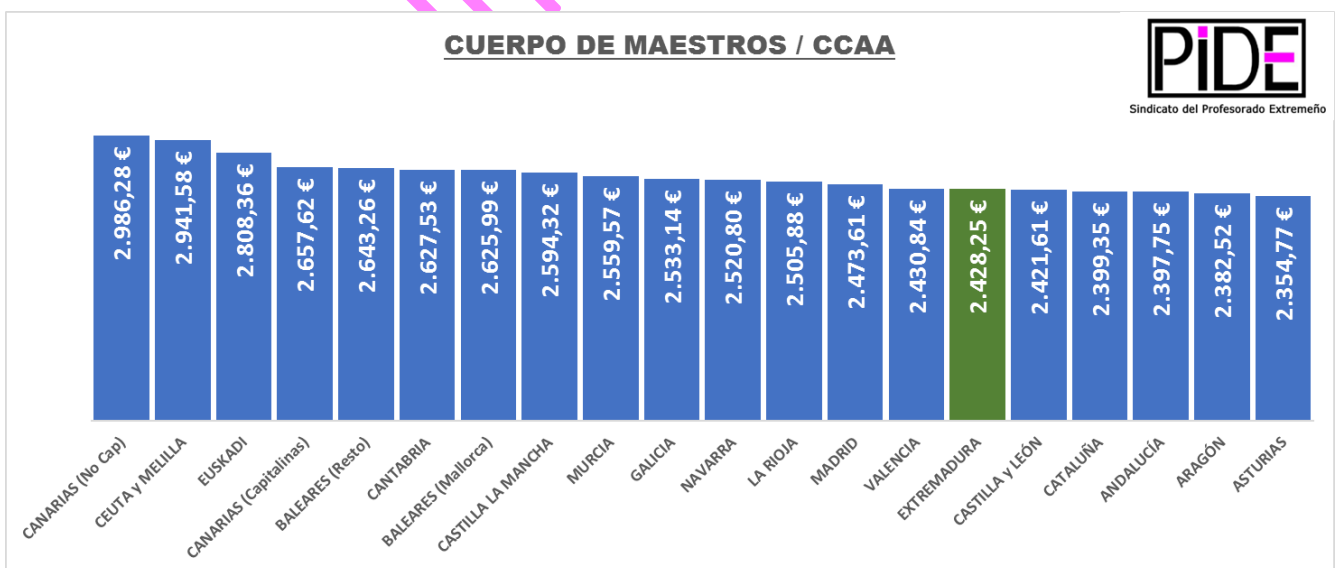
La pérdida salarial de un Profesor de Secundaria que ingresó nuevo en 2009, la pérdida se cifra en 75.806,46 € a lo largo de los últimos 15 años, cifra que, si la actualizamos año a año a una tasa igual que la del IPC anual publicado, alcanzaría un montante total de 89.947,09 €. Si ese mismo Profesor ya contase con 12 años de experiencia en 2009, las cifras se dispararían a 86.503,17 € y 102.598,81 € respectivamente.

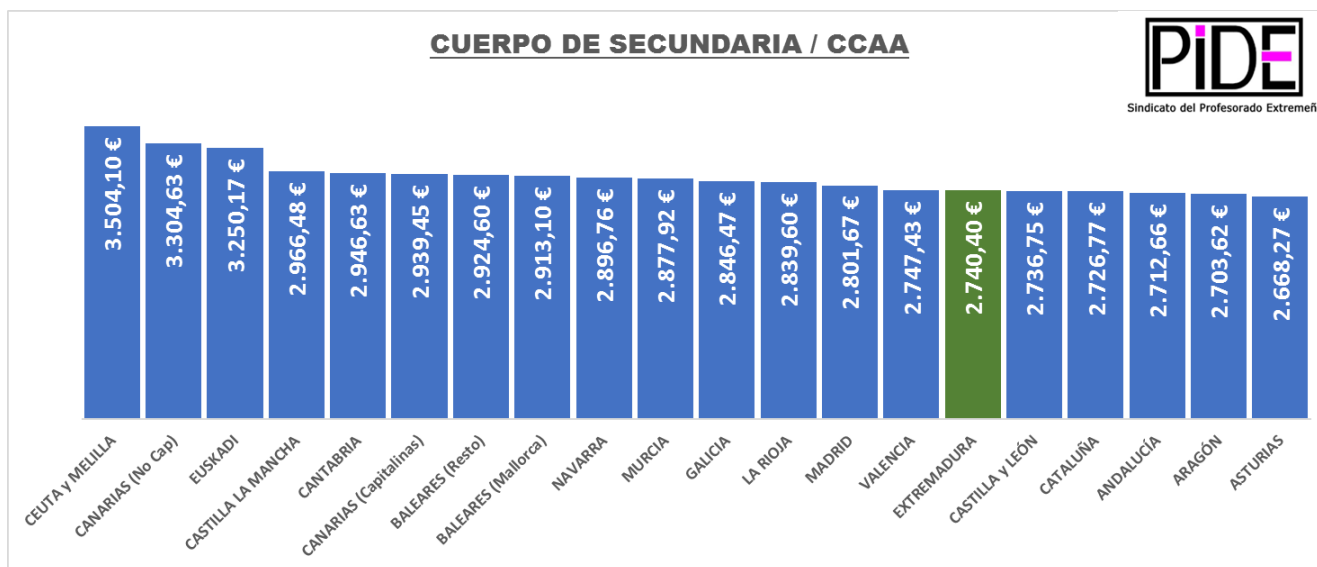


COMPARACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES EXTREMEÑOS CON OTRAS CCAA

Una vez visualizadas, analizadas y comparadas las tablas salariales de las distintas CCAA, concluimos que los docentes extremeños se sitúan en la posición 13 de las 17 autonomías, siendo tanto los Maestros como los Profesores de Secundaria peninsulares mejor retribuidos los de Euskadi y Cantabria, al contar con unos complementos específicos general y de destino superiores al resto, formando ambos conceptos parte de las retribuciones complementarias que son competencia exclusiva de cada Autonomía.

Siendo las diferencias salariales con Extremadura en torno a un 19%, lo cual supone unos 510 €/mes, únicamente por darse la circunstancia de impartir docencia en una CCAA o en otra.





A la vista de este estudio, nuestra Junta de Extremadura, a la que también todos los docentes coadyuvamos a mantener con nuestros impuestos, debería contar con la suficiente voluntad política como para que sus funcionarios dedicados exclusivamente a la impartición de la Educación Pública, pieza angular correctora de las desigualdades sociales y en la creación de un futuro mejor, además de ser bien valorados, fuesen justamente retribuidos, alcanzado sus salarios el coste real de la vida y equiparando las diferencias salariales al resto de CCAA, estableciendo reconocimientos económicos a su labor.

En concreto, debería adoptar las siguientes medidas a través de las herramientas que tiene a su libre disposición y que fundamentalmente se canalizan a través de la vía de los complementos salariales:

- Minimizar en un período de 2 años las **diferencias generadas a lo largo de los últimos 15 años** mediante pagos niveladores hasta alcanzar retribuciones acordes con el coste real de la vida.
- Acortar paulatinamente las **diferencias entre salarios nominales y salarios reales** para ajustarlos al coste real de la vida en cada momento.
- Mejorar el **complemento de destino** de aquellos docentes que desarrollan su labor en determinadas zonas rurales desfavorecidas con respecto a los núcleos urbanos más poblados.
- Extender el **pago de las tutorías** a todos los niveles educativos.
- Retribuir todas las **coordinaciones** que se llevan a cabo en todos los centros educativos.
- Establecimiento de la **carrera profesional**, determinando los accesos, niveles, importes y abono.
- Recuperación de los importes conceptuales de las **pagas extraordinarias** según establece el EBEP.
- Corrección al alza del importe asignado al **quinto sexenio** en línea con los precedentes y establecimiento de un **sexto e incluso un séptimo sexenio** dotado con una mayor cuantía que los precedentes, lo cual retrasaría la jubilación de aquellos docentes funcionarios antes de 2011, mejorando el reconocimiento a su labor de servicio al sistema educativo público extremeño.
- Reestablecer la percepción por parte de la Universidad por la **tutorización de las prácticas** de las enseñanzas de postgrado de las Universidades.
- Reducir el **“envejecimiento”** progresivo del colectivo docente extremeño, algo que se puede solucionar fomentando las jubilaciones voluntarias anticipadas y aumentando la oferta pública de empleo cada año para facilitar el relevo generacional.



- Para solucionar parte de todos estos problemas, la Junta de Extremadura cuenta con una herramienta que puede manejar libremente y que se sustancia en el **complemento específico de la Comunidad Autónoma**, complemento que no está topado en cuanto a su importe.

Notas finales

- 1) Este análisis ha sido realizado tomando en consideración únicamente el Cuerpo de Maestros y el de Profesores de Secundaria con el objetivo de simplificar el contenido del informe si bien, los resultados son perfectamente extrapolables al resto de Cuerpos de los grupos A1 y A2.
- 2) En el estudio hemos utilizado el género masculino como genérico para así englobar también al género femenino, de cara a facilitar la lectura del documento.

¡CONCENTRACIÓN EN LOS RECREOS TODOS LOS MIÉRCOLES!

NOVIEMBRE
Día 27

DICIEMBRE
Días 4, 11, y 18

ENERO
Días 8, 15, 22 y 29

FEBRERO
Días 5, 12, 19 y 26

MARZO
Días 5, 12, 19 y 26

ABRIL
Días 2, 9, 23 y 30

¡PAROS PARCIALES EN 2025 TODOS LOS LUNES A PRIMERA HORA!

ENERO
🕒 1 HORA

FEBRERO
🕒 2 HORAS

MARZO
🕒 3 HORAS

ABRIL
🕒 4 HORAS

¡CONCENTRACIONES EN DELEGACIONES PROVINCIALES, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA!

¡5 DE MAYO HUELGA Y
MANIFESTACIÓN EN MÉRIDA!

¡SALARIOS!



¡HUELGA INDEFINIDA A PARTIR DEL 5 DE MAYO!

Información completa sobre estas y otras movilizaciones en www.sindicatopide.org

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Groizard, 5 local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org